

LEY N^o 5376

Derogando la ley No. 4676, que excluye a Huancayo de los efectos de la ley de saneamiento.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto : El Congreso ha dado la Ley siguiente :

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Derógase la ley 4676, que excluye a Huanácayo de las treinta y cuatro ciudades cuyo saneamiento debe ejecutar la Foundation Company, de conformidad con la ley 4126.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos veintiseis.

E. De la Piedra, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

M. D. Gonzales, Senador Secretario.

Eduardo C. Basadre, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos veintiseis.

A. B. LEGUIA.

Pedro José Rada y Gamio.